INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA MC-003-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3, del Decreto 1082 de 2015, el día 23 de febrero de 2026, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública–SECOP-, la Invitación Pública **MC-003-2026,** que tiene por objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y APOYO REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA (CÁMARA DE REPRESENTANTES Y SENADO) EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA, CALDAS, EN EL AÑO 2026, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD**.

La recepción de ofertas se fijó hasta el día **27 de febrero de 2026 a las 09:00 a.m.**, término dentro del cual se recibió las siguientes propuestas:

Nro. Orden Proponente	Fecha Recibido	Nombre Proponente	VALOR PROPUESTA IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
1.	27/02/2026 8:57 AM	RELAT-ARTE	$30.000.000	

El evaluador designado mediante oficio del día 23 de febrero de 2026**,** procede a la verificación de los requisitos habilitantes, de la propuesta con el menor precio, el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, establece que: *"Es objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca"* y al tenor del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de la Entidad Estatal de revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación; se procedió a la revisión del cumplimiento de las condiciones establecidas en la invitación y en los estudios previos por parte del proponente que presentó el menor precio, en este caso es la propuesta presentada por **CORPORACION RELAT ARTE** identificada con NIT 901724419-8 representada legalmente por **LEIDY JOHANA MEJIA GONZALEZ** identificada con cedula de ciudadanía 1.053.816.387 de Manizales se procede a verificar los requisitos habilitantes:

CONVENCIONES

C.: Cumple
N.C.: No Cumple
N.R.: No Requiere
S.R: Subsanar

CAPACIDAD JURÍDICA Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR	
REQUISITOS	
Podrán participar personas naturales o personas jurídicas que cumplan con los requisitos mínimos contenidos en la Invitación pública.	
PROPONENTE Nro. 01: RELAT-ARTE	
Carta de presentación FIRMADA	**C**
Propuesta económica, FIRMADA	**C**
Copia de la cedula de ciudadanía.	**C**
Copia del RUT vigente.	**C**
Códigos CIIU versión 4.0 en concordancia con el RUT, y cuya actividad contengan la actividad económica relacionada con el objeto contractual	**C**
Certificado de matrícula mercantil (cámara y comercio), con una expedición no mayor a 30 días calendario.	**N.C**
Copia libreta militar, si es hombre menor de 50 años.	**N.R**
Certificado en el que indique bajo la gravedad de juramento estar a paz y salvo en aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales dentro de los últimos 6 meses	**C**
Certificados para acreditar la experiencia específica tal como se solicita en esta invitación. (Certificaciones en la ejecución de hasta dos (02) contratos cuyo objeto sea similar, igual o afín con las actividades previstas en el objeto del contrato, debiendo aportar los certificados expedidos por la entidad, pública o privada contratante, por cada ejecutoria que el proponente pretenda hacer valer y deberá contener la información que permita deducir el alcance del mismo. La suma del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual.)	**N.C**
Antecedentes disciplinarios	**N.C**
Antecedentes fiscales (CONTRALORIA)	**N.C**
Antecedentes judiciales	**N.C**
Antecedentes de medidas correctivas.	**N.C**
Compromiso anticorrupción Anexo 04.	**C**
VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA	**C**

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por **CORPORACION RELAT ARTE** identificada con NIT 901724419-8 representada legalmente por **LEIDY JOHANA MEJIA GONZALEZ** identificada con cedula de ciudadanía 1.053.816.387 de

Manizales, se evidencian los siguientes aspectos que deben ser subsanados dentro del término establecido en la invitación pública:

1. **Certificado de Cámara de Comercio**:
   El certificado de matrícula mercantil allegado presenta una fecha de expedición superior a treinta (30) días calendario, incumpliendo lo exigido en la Invitación Pública, la cual establece expresamente que dicho documento debe tener una expedición no mayor a treinta (30) días al momento del cierre del proceso.
   Por lo anterior, el proponente debe aportar certificado actualizado.
2. **Acreditación de Experiencia Específica:**
   Las certificaciones contractuales allegadas no cumplen con el requisito de cuantía establecido en la Invitación Pública, toda vez que la suma de los contratos acreditados **no** alcanza el presupuesto oficial del proceso, fijado en **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)**.
   En consecuencia, el proponente debe complementar o aportar certificaciones adicionales que permitan acreditar experiencia cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.
3. **Antecedentes (Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y Medidas Correctivas)**
   No fueron anexados los certificados correspondientes, o no se evidencia su incorporación en la propuesta presentada.
   El proponente debe aportar los respectivos certificados vigentes, expedidos por las entidades competentes.

En consecuencia, la propuesta **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública MC-003-2026 y, por tratarse de requisitos subsanables conforme al Decreto 1082 de 2015, se otorga la oportunidad para su corrección dentro del término legal establecido, HASTA LAS 12:00. MDEL DÍA 3 DE MARZO DE 2026

EL PRESENTE INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC-003-2026, PERMANECERÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS HASTA LAS 12:00. MDEL DÍA 3 DE MARZO DE 2026, CON EL FIN DE QUE SEA CONOCIDO POR LOS OFERENTES PARA QUE PRESENTEN LAS OBSERVACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES y DURANTE ESTE TÉRMINO se aporte LOS DOCUEMENTOS PENDIENTES POR SUBSANAR MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II.

Para constancia se firma en Supía Caldas, a los (27) días del mes de febrero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
MARIO FERNANDO BUENO ABELLÓ
Secretaría de Gobierno y Asuntos Administrativos